

CDT DIGITAL (Certificado de depósito a término)

¿Qué es?

Es una inversión que genera un certificado de depósito a término desmaterializado, donde tus ahorros tendrán rentabilidad a un plazo establecido y una tasa de interés fija. Es una inversión segura y de bajo riesgo que puedes solicitar fácil y rápido a través de tu computador o celular por medio de nuestra página de internet sin tener que salir de tu casa o de tu lugar de trabajo.

¿A quién va dirigido?

A todas las personas naturales que quieren invertir su dinero y que deseen realizar la apertura del producto por medio de nuestros canales digitales.

¿Qué ventaja te ofrece?

- ✓ Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. (en adelante CREDIFAMILIA CF) es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ El CDT DIGITAL desmaterializado te permite minimizar el riesgo de falsificación, deterioro o robo del título.
- ✓ Vinculación en línea, acceso fácil y rápido desde cualquier lugar donde estés mediante tu celular o computadora.
- ✓ La constitución de tu CDT DIGITAL la podrás realizar 24/7 durante los 365 días del año.
- ✓ Inversión segura y de bajo riesgo
- ✓ Inversión protegida por el Seguro de Depósito FOGAFIN ?
- ✓ CDT DIGITAL custodiado por Deceval. ?
- ✓ Tener una rentabilidad fija pactada desde la constitución del CDT DIGITAL.
- ✓ Renovar o cancelar el CDT DIGITAL al vencimiento del título de forma digital por medio de nuestro portal clientes, sin necesidad de acercarse alguna oficina.
- ✓ No necesitas cuentas de ahorros para constituir un CDT DIGITAL
- ✓ El CDT DIGITAL, no tiene ningún costo asociado ni se cobran comisiones para su constitución o al vencimiento.
- ✓ Al vencimiento del CDT DIGITAL podrás realizar el pago a terceros.

¿Qué costos o comisiones se incurre en la constitución del CDT DIGITAL?

Los rendimientos financieros de los CDT DIGITAL están sometidos a la retención en la fuente, impuesto establecido por el Gobierno Nacional. %. Por la constitución del CDT DIGITAL, CREDIFAMILIA CF no genera cobro de comisiones.

Glosario ?

Seguro de Depósito FOGAFIN: El seguro de depósito tiene por objeto garantizar las acreencias a cargo de las instituciones financieras inscritas en el fondo que sean objeto de liquidación forzosa administrativa. La cobertura máxima del seguro de depósitos es de (cincuenta millones de pesos) \$50.000.000.

DECEVAL: El Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval, es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, para mediante un sistema computarizado de alta seguridad administrarlos eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias de propiedad, registros, pagos de intereses, etc.

¿Qué documentos debo presentar?

Sin embargo, si al momento de la vinculación de modo digital no es posible validar tu identidad o identificar la fuente de tus recursos, un asesor te contactara para continuar la vinculación de forma tradicional, para ello deberás presentarlos documentos que soporten tus ingresos, tales como:

- Declaración de renta del último año
- Certificado de ingresos y retenciones
- Certificación laboral
- Contrato de compra venta del inmueble
- Certificado de vencimiento de un CDT DIGITAL de otra entidad.
- Herencia.
- O cualquier documento que soporte los recursos con los cuales constituirás el CDT DIGITAL

Características de CDT DIGITAL

Valor mínimo de inversión	\$1'000.000
Valor máximo de inversión	\$250'000.000
Plazos	6, 9, 12, 18 y 24 meses
Tasas de Interés	Es fija de acuerdo al plazo escogido, las tasas estarán publicadas en la página web de Credifamilia.
Pago de Intereses	Únicamente al vencimiento del CDT DIGITAL
Cancelación del CDT DIGITAL	Solo en los plazos y términos pactados.
Forma de pago de intereses	Transferencia bancaria con giro al titular del CDT DIGITAL, a un tercero previa autorización del titular del CDT DIGITAL, o Cheque.
Retención en la fuente	Es un impuesto que se genera por los intereses obtenidos en cualquier entidad financiera y es fijado por el Gobierno Nacional.
Certificaciones Tributarias	CREDIFAMILIA CFSA certificará la retención en la fuente generada en la inversión únicamente al primer titular del CDT DIGITAL.

¿Qué debo hacer cuando venza mi CDT DIGITAL?

Deberás ingresar a la página: portalclientes.credifamilia.com/MyAccountWeb/login y realizar el proceso de renovación/cancelación a través de nuestro portal clientes. **El único canal** para realizar el proceso de renovación o cancelación de tu CDT DIGITAL es el portal clientes, para lo cual debes tener presente que podrás realizar cualquiera de estos 2 procesos **antes de las 10 A.M. del día de vencimiento de tu CDT DIGITAL.**

Para cancelaciones se deberá tener en cuenta:

1. La información bancaria que el cliente diligencie en el proceso de cancelación en el portal clientes es responsabilidad del cliente, en caso que se presente alguna inconsistencia en el giro y la transacción sea rechazada por datos inválidos o sea girada a otra cuenta por error en el diligenciamiento de la información por parte del Cliente, CREDIFAMILIA CF no tendrá obligación alguna para reconocer intereses luego de la fecha de vencimiento del CDT DIGITAL; así como tampoco tendrá obligación alguna de asumir el reconocimiento de recurso alguno.

2. Si se presenta un rechazo en la transacción, posterior a ello se solicitará una certificación bancaria al cliente para realizar nuevamente la transacción.

3. Cuando la cancelación está dirigida a un tercero, CREDIFAMILIA CF procederá a validar únicamente vía telefónica con el titular o beneficiario del CDT DIGITAL la aprobación de esta transacción, de no poder contactarse con el cliente o no aprobar la validación interna, CREDIFAMILIA CF se abstendrá de realizar el giro a ese tercero y procederá a girar los recursos a la cuenta del titular o beneficiario del CDT DIGITAL.

3.1 Los giros a terceros estarán autorizados únicamente para montos iguales o superiores a \$10.000.000 de capital

4. Para aquellos clientes que **NO** residan en la ciudad de Bogotá y deseen cancelar su CDT DIGITAL al vencimiento, el único canal para realizar el pago es a través de transferencia bancaria a cuenta propia o a cuenta de un tercero. **NO está disponible la opción de pago en cheque en otras ciudades.**

5. Para la cancelación mediante cheque, nos permitimos indicar que **solo** estará disponible para CDT DIGITAL **con montos iguales o superiores a \$10 Millones únicamente en Bogotá.** Los cheques son cruzados con sello para pago a primero beneficiario, no se puede levantar los sellos por temas de seguridad, si después de generar el cheque el cliente desea cambiarlo, deberá asumir el reconocimiento y pago de un costo adicional que se descontará del pago de la cancelación. Para montos inferiores a 10 Millones únicamente estará disponible la redención del título mediante transferencia bancaria.

5.1 El cliente tiene derecho a 1 cheque sin costo, a partir del segundo se cargará al consumidor financiero un costo adicional que será descontando del pago de la cancelación.

6. CREDIFAMILIA CF garantizará la transferencia bancaria correspondiente a la cancelación del CDT DIGITAL el mismo día del vencimiento a la cuenta indicada por el cliente dentro del horario bancario, CREDIFAMILIA CFSA no se hace responsable si los fondos transferidos no se reflejan en la cuenta del cliente el mismo día del vencimiento pues está condicionado a los ciclos ACH, ajenos a CREDIFAMILIA CF ya que pueden variar de acuerdo con los procesos de cada entidad bancaria a la cual se dirijan los recursos.

Ten presente:

- El certificado Deceval será enviado a tu correo electrónico registrado máximo a los siguientes 3 días hábiles de la constitución del CDT DIGITAL (Este documento corresponde a una certificación la cual acredita la propiedad de los valores anotados en cuenta en el depósito centralizado de valores, pero no equivale a un documento susceptible de transferencia a terceros o negociación).
- Los CDT DIGITAL que se constituyan en días hábiles antes de las 2:00 p.m. serán tramitados el mismo día, después de esa hora o en días no hábiles serán tramitados al siguiente día hábil.
- El CDT DIGITAL es redimible sólo en los plazos y términos pactados al momento de constituir el CDT DIGITAL.
- Tienes hasta el día del vencimiento de tu CDT DIGITAL para modificar la prórroga o cancelación del título antes de las 10:00 am, de lo contrario Credifamilia tendrá la potestad de renovar el título con las condiciones pactadas inicialmente y a la tasa vigente a la fecha del vencimiento.
- Al momento de la cancelación de tu CDT DIGITAL no se genera cobro del impuesto 4 x 1000 (GMF) por el valor del capital invertido ni por los intereses que la inversión te ha generado.
- El medio de comunicación entre CREDIFAMILIA CF y el CLIENTE será por medio de canales digitales como el correo electrónico, mensajería SMS o WhatsApp, en caso que el cliente cambie su información de contacto deberá actualizar su información por medio del portal clientes en la página web de Credifamilia.